RESOLUCION R-Nº 0625-2020

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

"2020 - AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO"

SALTA, 24 AGO 2020

Expte. Nº 17.073/18

VISTO las presentes actuaciones relacionadas con la solicitud de adquisición de equipos de computación con destino a la Secretaria de Bienestar Universitario de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO

QUE a la Contratación Directa Nº 57/2018 se le vencieron los plazos legales administrativos, por lo que se continúa con el procedimientos por razones de urgencia.

QUE a fs. 93 el Sr. Rector de esta Universidad autoriza la tramitacion conforme a las normas reglamentarias de aplicación vigente.

QUE a fs. 100 se adjunta nota de Magister Mónica Camacho, Jefe a/c del Departamento Comedor Estudiantil por la que solicita la compra de un CPU para dicha dependencia debido a la urgencia de contar con la máquina en condiciones óptimas para el trabajo, sumado al pedido anterior.

QUE a fs. 140 la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD - DEPARTAMENTO CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO procedió a efectuar la afectación preventiva por la suma de PESOS CIENTO SESENTA MIL QUINIENTOS DIEZ ($ 160.510,00), según consta en PrAC Nº 87/2018.

QUE a fs. 141 y 142 obra Factura "B" Nº 00003-00001476 de NETCO SRL, CUIL 30673042712 por la compra de una impresora MF Epson L3110, PC con procesador Intel Core I3-9100F, Disco Rigido de 1TB 7200RPM sata III, PC con Procesador Intel Core I5-9400, Disco rigido de 1TB 7200 RPM sata III, por la suma de PESOS CIENTO SESENTA MIL QUINIENTOS DIEZ ($ 160.510,00).

QUE a fs. 143 se adjunta informe de la DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES Y COMPRAS en el que se expresa que ha intervenido en la totalidad de las actuaciones dando cumplimiento a la normativa vigente como unidad operativa específica y competente y que, en todo lo actuado y adquirido se contó con la aprobación y el visto bueno del Sr. Rector, Secretario General, Secretario Administrativo, Sra. Coordinadora Administrativa Contable y Financiera, y de la Directora General de Administración a/c.

QUE Asesoría Jurídica tomará la debida intervención oportunamente.

QUE el presente caso está comprendido en el Artículo 14 y 19 del Decreto 1030/16.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICERRECTORA A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: Declarar fracasada la Contratación Directa Nº 57/2018 de acuerdo a lo expuesto en el exordio de la presente Resolución.

Expte. Nº 17.073/18

ARTICULO 2º: Aprobar lo actuado y en consecuencia disponer el pago de la Factura "B" 00003-00001476 perteneciente a la firma NETCO SRL , CUIT 30-67304271-2, por el monto de PESOS CIENTO SESENTA MIL QUINIENTOS DIEZ ($ 160.510,00), por la compra de equipos de computación destinado a la SECRETARIA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO de esta Universidad.

ARTICULO 3°: Imputar la suma de PESOS CIENTO SESENTA MIL QUINIENTOS DIEZ CON 00/100 ($ 160.510,00) en la siguiente Partida del Presupuesto de esta Universidad para el corriente Ejercicio:

- R.0012.015.016.001.12.01.00.00.12.00.4.3.0.0000.1.22.3.4 $ 160.510,00

ARTÍCULO 4º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese al interesado. Cumplido siga a la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD a sus efectos.

U.N.Sa.

Prof. Oscar Darío Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Salta

Dra. GRACIELA del VALLE MORALES
VICERRECTORA
Universidad Nacional de Salta

Dr. DIEGO SIBELLO
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-Nº 0625-2020